

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 27/2023, de 28 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la apertura de un trámite de audiencia pública, del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se modifica la Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de La Rioja

202305020099031

III.1686

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se modifica la Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,

RESUELVE

Primero. La apertura de un trámite de audiencia pública por un plazo de 15 días hábiles, para que los ciudadanos y entidades interesadas puedan formular las aportaciones o alegaciones que estimen oportunas al anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se modifica la Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre evaluación del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de La Rioja, bien telemáticamente, a través de la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja, o bien por escrito dirigido a la Dirección General de Innovación Educativa, sita en la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, calle Marqués de Murrieta 76, 26071 de Logroño.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: (<https://web.larioja.org/participa>) en la que se podrá consultar el texto y realizar las correspondientes alegaciones.

El trámite de audiencia se inicia el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja: comenzará el día 4 de mayo y finalizará el día 24 de mayo.

Logroño a 28 de abril de 2023.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Beatriz Munilla Sáenz-Espiga.